
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION N°	
179	/023

Montevideo, 11 de julio de 2023

VISTO: la Compra Directa por Excepción para la adquisición de equipamiento e insumos para el Laboratorio de Tecnología de la Miel y Productos Apícolas (ApiUTEC - Paysandú), al amparo del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado con fecha 16 de junio de 2023, surge la necesidad de adquirir materiales y reactivos para el Laboratorio de Tecnología de la Miel y Productos Apícolas - ApiUTEC;

II) que el referido informe señala que la solicitud se enmarca en las líneas de trabajo de la Unidad Tecnológica de Agro alimentos específicamente en el área de miel y productos apícolas, donde se tiene como cometido desarrollar investigación en la caracterización fisicoquímica como la valorización de estas matrices con el fin de incrementar su valor agregado; participando como integrantes en el Grupo de Investigación Estratégica (GIE);

II) que, de acuerdo con dicha necesidad, se solicitó cotización a las empresas TECNICA DEL PLATA, GRUPO QUÍMICO SRL, ELECO, TECNOFROM y BIRIDEN;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra, a las empresas TECNICA DEL PLATA, ELECO y TECNOFROM;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 30 de junio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a las empresas TECNICA DEL PLATA, ELECO y TECNOFROM;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de los siguientes proveedores, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de materiales y reactivos, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Proveedor	Moneda	Valor por adjudicar Impuestos incluidos
1	CARROUSEL 8 POSICIONES PARA UV-VIS GENESIS 150 YA EXISTENTE	TECNOFROM	USD	1167,54
2	3,4,5-Trihydroxybenzoic acid, pure (Ac. Galico)	TECNICA DEL PLATA	USD	42,7

3	Puntas de pipeta (tips), sueltas, PP, 2 - 200 µl (1000 un)	TECNICA DEL PLATA	USD	23,18
4	SULFITO DE SODIO, CAS 7757-83-7, 500 G	TECNICA DEL PLATA	USD	67,10
5	ACETATO de ZINC 2HYD	TECNICA DEL PLATA	USD	183
6	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO PPA, CAS (7758-99-8), 1 KG	ELECO	UYU	2228,94
7	TARTRATO DE SODIO Y POTASIO 4H2O, CAS (6381-59-5), 500 GRAMOS	TECNICA DEL PLATA	USD	97,60
8	VIAL AMBAR 1.5ML N8 CON ROSCA, 100 UNIDADES	ELECO	UYU	1342
9	TAPA ROSCA PERF p/ VIAL N8 SILICONA/PTFE 1,3 mm, 100 UNIDADES	ELECO	UYU	1878,8
10	MICROPIPETA DIGITAL Vol. 20-200 ul	TECNICA DEL PLATA	USD	366
11	PUNTAS TIPS DE 0-5 ML, 200 UNIDADES	TECNICA DEL PLATA	USD	42,70
12	MACROPIPETA DIGITAL Vol. 0,5-5 ml	TECNICA DEL PLATA	USD	408,70
13	CUBETA DE VIDRIO 10 MM PACK DE 2U	TECNOFROM	USD	148,84
14	CUBETA DE CUARZO 10 MM PACK DE 2U	TECNOFROM	USD	275,72

Razón Social	Moneda	Monto total de compra
TECNOFROM	USD	1.592,10
TECNICA DEL PLATA	USD	1.230,98
ELECO	UYU	5.449,74

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 2.823,08 (dólares americanos dos mil ochocientos veintitrés con cero ocho centavos), IVA incluido, y \$ 5.449,74 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con setenta y cuatro centésimos) IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Möller', with a stylized, cursive script.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica